

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén, dimanante de procedimiento juicio ordinario núm. 671/2014. (PP. 1058/2015).

NIG: 2305042M20140000590.

Procedimiento: Juicio Ordinario 671/2014. Negociado: DC.

De: Musaat.

Procuradora: Sra. Asunción Santa-Olalla Montañez.

Contra: Don Enrique Prieto Arroyo y Hermanos Prieto Bermejo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 671/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén, a instancia de Musaat contra Enrique Prieto Arroyo y Hermanos Prieto Bermejo, se ha dictado la sentencia de fecha 30.3.2015 que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando totalmente la demanda formulada a instancia de Musaat, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Santaolalla Montañez contra Hermanos Prieto Bermejo, S.L., y Enrique Prieto Arroyo en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a Hermanos Prieto Bermejo, S.L., y a don Enrique Prieto Arroyo a pagar al actor las siguientes cantidades, a) 36.666,66 euros en concepto de principal, b) los intereses legales desde el 26 de septiembre de 2013, c) los intereses procesales desde la fecha en que se dicte la sentencia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Enrique Prieto Arroyo y Hermanos Prieto Bermejo, extiendo y firmo la presente en Jaén, a seis de abril de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.